



## Contabilidad del impuesto sobre beneficios y resultado global: relevancia valorativa en el mercado financiero español



Constancio Zamora Ramírez\*, José Moreno Rojas y Juan Antonio Rueda Torres

Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, Facultad de Económicas, Universidad de Sevilla, Sevilla, España

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

#### Historia del artículo:

Recibido el 11 de julio de 2013

Aceptado el 14 de febrero de 2014

On-line el 23 de julio de 2014

#### Códigos JEL:

M41

G12

#### Palabras clave:

Contabilidad del impuesto sobre beneficios

Efecto impositivo

NIC 12

Relevancia valorativa

Resultado global

### R E S U M E N

La contabilidad del impuesto sobre beneficios ha sido un tema profusamente tratado en la literatura académica y que actualmente se encuentra a la espera de un borrador para su reforma en el seno del *International Accounting Standard Board* (IASB). Por otro lado, a pesar de que la normativa contable se ha orientado hacia un reconocimiento del efecto impositivo en base a diferencias temporarias, la investigación empírica se ha centrado en el desarrollo de modelos en base al efecto sobre pérdidas y ganancias obviando su efecto sobre el resultado global. A través de un modelo desarrollado sobre la base del propuesto por Ohlson en 1995, los activos y pasivos por impuestos diferidos repercuten en la valoración de las empresas que realiza el mercado. Los activos por impuesto diferidos presentan de forma significativa en los modelos desarrollados coeficientes negativos, lo que induce a pensar que el mercado considera que estos activos no pueden recuperarse bajo el modelo actual de negocio de la compañía y que deberían haber sido considerados como un mayor gasto por impuesto corriente. A la luz de estos resultados, las normas relativas a la contabilidad del impuesto sobre beneficios, deberían considerar un mayor contenido informativo en las cuentas anuales, así como un incremento en los requerimientos para el reconocimiento de activos.

© 2013 ASEPUC. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.

### Accounting for income taxes and comprehensive income: Value relevance for the Spanish financial market

#### A B S T R A C T

Accounting for income taxes has been a huge subject in academic literature. A draft on their reform is currently expected from International Accounting Standard Board (IASB). Despite the liability method for income tax accounting, empirical research has been focused on models that only consider the income in profit and loss, omitting the income tax allocation in other comprehensive income. Through a model based on Ohlson (1995), deferred income assets and liabilities impact on the valuation of firms. Accordingly, disclosure about income taxes should be increased, since these items affect investor projections on future cash flows of companies. On the other hand, the requirements on the recognition of assets arising from tax benefits should be increased, as in our study they show negative and significant coefficients.

© 2013 ASEPUC. Published by Elsevier España, S.L.U. All rights reserved.

#### JEL classification:

M41

G12

#### Keywords:

Accounting for income taxes

Income tax allocation

IAS 12

Value relevance

Comprehensive income

## 1. Introducción

El tratamiento del impuesto sobre beneficios constituye una de las áreas más controvertidas en el ámbito de la normalización, la

investigación y la práctica contable. Esto ha sido como consecuencia de que las relaciones entre contabilidad y fiscalidad se han caracterizado tradicionalmente por la existencia de divergencias, en algunos casos de notable relevancia, entre ambas disciplinas en la medición del resultado. La evolución reciente de esta área se ha caracterizado por un aumento continuo de los requerimientos informativos relativos a la misma, mientras que paralelamente se ha desarrollado un intenso debate acerca de la utilidad de la información acerca de activos y pasivos por impuestos diferidos.

\* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: [constancio@us.es](mailto:constancio@us.es) (C. Zamora Ramírez).

La normativa asimismo ha presentado gran diversidad de alternativas dentro del reflejo contable del efecto impositivo. La presentación en el balance de los activos y pasivos por impuestos diferidos y derivados de las diferencias de criterios comentadas fue inicialmente aplicada solo cuando estas se producían en criterios de imputación temporal respecto a ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias (diferencias temporales). Este proceder se conoce como el método del resultado, y se aplicó en nuestro país hasta el actual Plan General de Contabilidad.

Sin embargo, el marco conceptual y la imputación de ingresos y gastos directamente en patrimonio, configurando el denominado resultado global, requirió del registro de activos y pasivos fiscales por la llamadas diferencias temporarias, es decir, las que se producían entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos de balance. Así, los activos y pasivos por impuestos diferidos dejarían de registrarse únicamente en pérdidas y ganancias. Este enfoque se conoce como método de la deuda o de balance (*liability view*) y ha sido el que a nivel internacional se ha ido imponiendo, siendo los máximos exponentes el *Statement of Financial Accounting Standard* (SFAS) 109<sup>a</sup> o la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 12, del *International Accounting Standard Board* (IASB).

Sin embargo, además de las 2 alternativas expuestas, han existido otras variantes, como la de la asignación parcial, donde solo se recogerían impuestos diferidos por las diferencias que realmente diesen lugar a un mayor o menor pago de impuestos. Otra posibilidad era el descuento de estos saldos en función de la reversión de las diferencias. Aunque ambas propuestas llegaron a materializarse en el *Statement of Standard Accounting Practice* (SSAP) 15 (ICAEW, 1985), actualmente han dejado de estar soportadas en la normativa vigente.

En marzo de 2009 el IASB publicó el *Exposure Draft of a Revised IAS 12*, aunque este proyecto quedó en suspenso ese mismo año. En enero de 2012 entró en vigor una revisión limitada de dicho pronunciamiento, *Deferred Tax: Recovery of Underlying Assets*. En definitiva, no debe descartarse que este tema vuelva tarde o temprano a la agenda de este organismo. Existen temas de gran calado pendientes, tales como el reconocimiento de los pasivos por impuestos diferidos derivados del fondo de comercio o los relativos a las inversiones netas en el extranjero, figurando ambos como excepciones en la actual normativa. Cuestiones clave como la prohibición del descuento de estos elementos derivados del efecto impositivo han sido puestas en tela de juicio no solo por la literatura académica, sino incluso en el Documento número 26 de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad (2009) (AECA, 2009).

La actual regulación no ha estado exenta de críticas<sup>b</sup>, siendo numerosos los defensores de su no aplicación o de limitar el reconocimiento de estas partidas a casos concretos. Esta posición se conoce como *equity view*, ya que los impuestos diferidos no reconocidos quedan como patrimonio neto de la firma.

Entre estas críticas se encuentran las que ponen en tela de juicio el elevado coste que conlleva el registro y la información adicional en la memoria de estas partidas. Esta información debe cumplimentarse considerando las especificidades de la legislación fiscal y la necesidad desde el punto de vista contable de realizar previsiones de diversa índole, como por ejemplo las relativas a la posible existencia en el futuro de ganancias fiscales que permitan la aplicación de los activos por impuestos diferidos, o la forma en la que se realizarán activos y pasivos que impliquen diferencias temporarias.

Toda esta problemática justifica el notable número de trabajos centrados en el mismo desde ópticas muy diversas (Graham, Raedy y Shackelford, 2012; Hanlon y Heitzman, 2010; Shackelford y Shevlin, 2001; Shevlin, 1999). La literatura empírica ha presentado especialmente un continuo interés en relación con la conveniencia de seguir un método tan complejo como el efecto impositivo a la hora del registro de esta partida, como se muestra en el segundo apartado de este trabajo.

Sin embargo, la revisión de la literatura pone además de relieve que el efecto impositivo en general ha sido analizado desde el plano empírico por su relación con el resultado del ejercicio, cuando desde los años noventa, coincidiendo con la emisión del SFAS 109, estos elementos afloran no solo por diferencias temporales (relacionadas por ajustes al resultado de pérdidas y ganancias), sino por aquellos elementos cuyos cambios de valor se han recogido en el resultado global de la empresa, siguiendo el citado método de la deuda. Por otro lado, la relevancia del resultado global per se ha sido también tratada en la literatura (Giner Inchausti y Pardo Pérez, 2011; Sousa Sánchez, 2009; Kanagaretnam, Mathieu y Shehata, 2009; Biddle y Choi, 2006). Por ello, resulta especialmente interesante que la relevancia valorativa de estos elementos de balance y componentes del resultado sea analizada en relación a un resultado comprensivo.

En resumen, varios argumentos justifican la realización de un estudio sobre la relevancia valorativa de los impuestos diferidos. En primer lugar, el debate aún mantenido en la literatura académica sopesando relevancia, por un lado, y complejidad y coste del registro contable, por otro. En segundo lugar, las expectativas de reforma normativa. Y por último, la necesidad de considerar el análisis de la relevancia del efecto impositivo en relación con el resultado global. Todo ello justifica que el objetivo de este trabajo sea el análisis de la relevancia de los componentes fiscales del patrimonio y del resultado en la formación de las expectativas de los inversores.

Para ello se tomará como referencia una muestra de empresas negociadas en el mercado de valores español durante el período 2006–2012. Este análisis se realiza contrastando cómo estos activos y pasivos repercuten en la valoración de las empresas realizada por el mercado, sobre la base del modelo teórico propuesto por Ohlson (1995). Asimismo, se contrasta la relevancia valorativa del gasto por impuesto diferido incluido tanto en el resultado del ejercicio como en el resultado global.

De los resultados obtenidos se infieren 2 conclusiones especialmente significativas en relación con la literatura previa. Por una parte, los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en balance repercuten de forma significativa en la valoración solo cuando se utiliza la cifra de resultado global como variable explicativa del modelo contrastado. Por otra parte, los activos por impuesto diferido se perciben por el mercado como indicativos de pagos netos futuros.

El resto del trabajo se estructura en 4 partes diferenciadas. En el epígrafe segundo llevamos a cabo una revisión de la literatura relacionada con el objeto de este trabajo y de la evidencia aportada al respecto. El epígrafe tercero presenta la muestra y las variables utilizadas en el estudio empírico. El epígrafe cuarto describe el método de investigación y los resultados alcanzados. Por último, en el epígrafe quinto se presentan las conclusiones alcanzadas.

## 2. Revisión de la literatura

La literatura contable relativa al impuesto sobre beneficios puede dividirse en 3 grandes grupos (Graham et al., 2012): a) trabajos sobre factores determinantes de la elección entre alternativas contables; b) investigaciones relativas a la relación existente entre las características del resultado y las diferencias entre criterios contables y fiscales, y c) estudios sobre la relevancia de la información fiscal para los usuarios de la información

<sup>a</sup> Actualmente la regulación relativa al impuesto sobre beneficios se encuentra recogida en el *FASB Accounting Standard Codification 740* (Financial Accounting Standard Board, 1992).

<sup>b</sup> Un análisis exhaustivo puede consultarse en Zamora Ramírez y Sierra Molina (2000).

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1006844>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1006844>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)